Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

835

Juan a Sensio escriuano de la Justicia de esta Ciudad ante Vsenoria parezco y digo que se a de seruir de despachar libramiento de un q.te reales de vellon del salario de un mes que cumplo a quince de este presente mes respecto de que no tengo otra cossa de que poderme sustentar a Vseñoria pido y suplico asi lo probeai mande que en ello Vseñoria administrara justicia y yo recibir buena obra &c.

Juan a Sensio

Se le libramto. en las Rentas de la deesa de la pd. Plachuela — de 50 rs.